JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de las excepciones de mérito presentadas en los siguientes radicados, por el término de cinco (5) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
PERTENENCIA	95001-40-89-001-2020-00175-00	CLARA EMILSE VACA BARRERA	JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES
PERTENENCIA	95001-40-89-001-2019-00021-00	BERTHA INES BASABE RIOS	JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES
PERTENENCIA	95001-40-89-001-2019-00186-00	NIDIA ESPERANZA HERNANDEZ CORREA	JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES

Empieza el trece (13) de marzo de (2023) y termina el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
Secretaria